

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán,

2 8 MAY 2018

VISTO el Expediente Nº 31274-2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 097-2016, solicita reubicación de la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, por cambio de Planes de Estudio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera Mónica Patricia Correa se desempeña en la Institución como Docente Titular Definitivo en las asignaturas y cursos, del Plan Viejo, que se detallan a continuación:

Materia	Curso Ciclo		Cant . horas	Nº Res.	Vencimiento	
			(732)	Rectoral		
Máquinas Hidráulicas	4° TME A	Prof	2 (dos)	0318/008 .	Sin Vencimiento	
Máquinas Hidráulicas	4° TME B	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento	
Mecánica de los	2° TME A	Prof	3 (tres)	0318/008	Sin Vencimiento	
Fluidos						
Mecánica de los	2° TME B	Prof	3 (tres)	0318/008	Sin Vencimiento	
Fluidos		,				
Neumática y	3° TME A	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento	
Oleodinámica			•			
Neumática y	3° TME B	Prof	2 (dos)	0318/008	Sin Vencimiento	
Oleodinámica						
Estática	1° TME B	Prof	3 (tres)	2123/007	23/10/2012	
Resistencia de los	2° TME B	Prof	3 (tres)	2123/007	23/10/2012	
Materiales						

Que mediante Resolución Rectoral Nº 0092/2010 se designa a la Ing. Correa en un cargo de Regente Regular de la Institución, a partir de la fecha en que asuma sus funciones (junio 2010) y por el término de 5 (cinco) años.

Que al asumir el cargo de Regente, la docente solicitó licencia en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura Estática de 1º TME "B" y en 3 (tres) horas cátedra de la asignatura "Resistencia de Materiales" de 2º TME "B".

Que mediante Resolución Nº 2764/2012 del HCS se pone en vigencia el nuevo Plan de Estudios de las Carreras de Técnico Mecánico Electricista y de Maestro Mayor de Obras del Instituto Técnico.

Que al entrar en vigencia el Nuevo Plan de Estudios, y al encontrarse la Ingeniera Correa en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía, fue reemplazada por los docentes: Miguel Ángel Prat en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Resistencia de los Materiales y Ensayo" en 5° TME "B" (Resolución Rectoral Nº 0142/2014) y Carlos Xamena en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Estática" de 4° TME "B" (Resolución Rectoral Nº 0140/2014).

Que 3 (tres) horas cátedra de la asignatura "Resistencia de materiales y Ensayo" en 5° TME "B" son de incremento por aplicación del Nuevo Plan.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales Nº 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente.

Prof. Marta Aicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional da Tueumán

> DFA: ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ alcargo del Desparho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que la Ingeniera Correa, en las horas de las asignaturas "Estática" y "Resistencia de los Materiales", se encuentra encuadrada en lo arriba mencionado, por lo que corresponde reubicarla según homologación de materias, en las asignaturas correspondientes del Plan Nuevo.

Que corresponde reubicar a la docente como Docente Regular en las asignaturas y cursos que se detallan a continuación:

Plan Anterior			Plan Vigente			
MATERIA	CURSO	CANT . HORAS (732)	MATERIA	CURSO	CANT . HORAS (732)	
Mecánica de los Fluidos	2° T.M.E. A	3 (tres)	Máquinas	6° T.M.E. A	6 (seis)	
Neumática y Oleodinámica	3° T.M.E. A	2 (dos)	Hidráulicas			
Máquinas Hidráulicas	4° T.M.E. A	2 (dos)	Consulta de Máquinas Hidráulicas		1 (una)	
Mecánica de los Fluidos	2° T.M.E. B	3 (tres)	Máquinas	6° T.M.E. B	6 (seis)	
Neumática y Oleodinámica	3° T.M.E. B	2 (dos)	Hidráulicas			
Máquinas Hidráulicas	4° T.M.E. B	2 (dos)	Consulta de Máquinas Hidráulicas		1 (una)	
Estática	1º T.M.E. B	3 (tres)	Estática	4º T.M.E. B	3 (tres)	
Resistencia de los Materiales	2º T.M.E. B	3 (tres)	Resistencia de los Materiales y Ensayos	5° T.M.E. B	6 (seis)	

Que la presente Resolución no implica erogación presupuestaria.

Que el presente Expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales el 13 de abril de 2018 para confección de la Resolución correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reubicar a la Ingeniera **MÓNICA PATRICIA CORREA**, DNI №: 13.066.153, como Docente Regular en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Máquinas Hidráulicas" para 6º año TME "A" y 6º TME "B" - 6 (seis) horas cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y sin vencimiento.

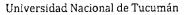
ARTICULO 2º.- Reubicar a la Ingeniera MÓNICA PATRICIA CORREA, DNI Nº: 13.066.153, como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) de Consulta de "Máquinas Hidráulicas" para 6º año TME "A" y 6º TME "B" - 1 (una) hora cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y sin vencimiento.

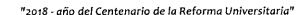
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZE SECRETARIA ACADEMIC Universidad Nacional de Tucumán

ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

NDRA GOMEZ









Rectorado

ARTICULO 3°.- Reubicar a la Ingeniera MÓNICA PATRICIA CORREA, DNI Nº: 13.066.153, como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Estática" para 4º año TME "B" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 23 de octubre de 2022 o antes si se aprueba el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente..

ARTICULO 4º.- Reubicar a la Ingeniera MÓNICA PATRICIA CORREA, DNI Nº: 13.066.153, como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Resistencia de los Materiales y Ensayo" para 5º año TME "B" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 23 de octubre de 2022 o antes si se aprueba el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 5°.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0 9 5 5

ref. Morta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

GOMEZ alcargo del De Escuelas Experimentales del Consejo de